Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 09/06/2025 04:01:49 pm

Recibo No. 10024593, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y3XR4X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION ESPECIALISTA EN TEJIDO SOCIAL
Sigla:	FETS
Nit.:	900407150-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	12608-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	23 de diciembre de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 7 # 11 - 21 ED CARSAYU OF 601
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacionespecialistastejidoso@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3022150430
Teléfono comercial 2:	3183607157
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	DG 3A NO. 3-36 OF 601 ED BERGONZOLI
Municipio:	Buenaventura - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacionespecialistastejidoso@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3022150430
Teléfono para notificación 2:	3183607157
Teléfono para notificación 3:	3022150430

La persona jurídica FUNDACION ESPECIALISTA EN TEJIDO SOCIAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10024593, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y3XR4X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de julio de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2011 con el No. 61 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACIÓN denominada FUNDACION ESPECIALISTA EN TEJIDO SOCIAL SIGLA:FETS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL GENERAL: La fundación, tiene como objeto principal contribuir con el desarrollo de los departamentos del Valle del Cauca, Choco, Cauca y Nariño y de Colombia en general. La fundación podrá adelantar las actividades que a continuación se mencionan: A) diseñar, formular, evaluar, y ejecutar proyectos de investigación y estudio que permitan plantear soluciones a problemas de índole social, político administrativo, económico, ambientales en todo el pacífico colombiano y en Colombia en general; b) participar y promover activamente los procesos, proyectos y planes que permitan la formación de líderes; c) organizar, promover, formar y financiar a personas naturales o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social tienda a facilitar, ampliar o complementar la actividad de la fundación, o sirva de medio para el cumplimiento de su objeto social ya sea con el carácter de miembro o sin el cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes y previa autorización de la asamblea de asociados; d) organizar foros, simposios, cursos, diplomados y cualquier recurso pedagógico que sirva como medio de educación democrática política y participativa a la comunidad, así como todo aquel proyecto plan o programa que contribuya al desarrollo socioeconómico, político y/o administrativo en Colombia y en especial en los departamentos del Valle, Cauca, Choco y Nariño; e) representar dignamente a Colombia en general y en especial a las comunidades que residen en los departamentos que conforman el pacífico, cuando la ocasión lo amerite; e) asesorar, diseñar, contratar ejecutar, todo lo concerniente con obras civiles, sanitarias, ambientales, consultorías empresariales, representación y administración de negocios, auditorías internas y externas, revisorías fiscales e interventores técnicas, realizara la explotación de minerales tales como oro, uranio, manganeso, carbón, petróleo sus

Recibo No. 10024593, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y3XR4X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

derivados, extracción de material de rio, promover todo lo relacionado con materiales de construcción, desarrollar trabajos y asesorías eléctricas, metalistería, ebanistería, proveer, todo lo relacionado con equipos hospitalarios y medicamentos e insumos, elaborar todo lo relacionado con planes, programas y presupuestos para empresas estatales, o mixtas, asesorías jurídicas, contables, sicológicas, pedagógicas, económicas ambientales, salud, eléctricas, electrónicas y telemáticas, construcción reparación y mantenimiento relacionado con la carpintería metálica, trabajos relacionados con el pilotaje, al igual que trabajos relacionados con la pintura en general, realizar análisis , evaluación y aprobación de planes de negocios , capacitar , asesorar y/o suministrar equipos , insumos , materiales y/o herramientas para el fortalecimiento de unidades productivas, micronegocios y/o empresas de diferentes sectores económicos suministrar servicios de fotocopiado y papelería e implementos en general, construir plantas de tratamiento para acueducto y alcantarillado, prestar el servicio de aseo, prestar el servicio de mensajería nacional y podrá asociarse para la prestación de servicio de mensajería internacional, podrá importar cualquier bien para sí misma o para un tercero, desarrollar todas las actividades de operaciones portuarias, atraque y desatraque de motonaves, estivas y desestiba, asistencia portuaria, asesorías a importadores, podrá ser agente marítimo, prestara asesorías a gente de aduanas, navieras, almacenes generales de depósitos, adquirir a cualquier título bonos, acciones y todo título valor representativo para su objeto social, podrá comprar, vender, permutar, enajenar toda clase de bienes muebles, e inmuebles a efectos de comercio a contado o a plazo, podrá administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, podrá prestar el servicio de transporte terrestre, municipal departamental y nacional y además el departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Choco y Nariño y de Colombia en general. La fundación podrá adelantar las actividades que a continuación se mencionan: A) diseñar, formular, evaluar y ejecutar proyectos de investigación, fortalecimiento y suministros a sectores productivos y empresariales estudios que permitan plantear soluciones a problemas de índole social, político administrativos, económico, ambientales en todo el pacífico Colombia y en Colombia en general; b)participar y promover activamente los procesos, proyectos y planes que permitan la formación de líderes c) organizar, promover, formar y financiar a personas naturales o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social tienda a facilitar, ampliar o complementar la actividad de la fundación, o sirva de medio para el cumplimiento de su objeto social ya sea con el carácter de miembro o sin el cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes y previa autorización de la asamblea de asociados; d) organizar foros, simposios, cursos, diplomados y cualquier recurso pedagógico que sirva como medio de educación democrática política y participativa a la comunidad, así como todo aquel proyecto plan o programa que contribuya al desarrollo socioeconómico, político y/o administrativo en Colombia y en especial en los departamentos del valle, cauca, choco y Nariño; e) representar dignamente a Colombia en general y en especial a las comunidades que residen en los departamentos que conforman el pacífico, cuando la ocasión lo amerite; f) asesorar, diseñar, contratar ejecutar, todo lo concerniente con obras civiles, sanitarias, ambientales, consultorías empresariales, representación y administración de negocios, auditorías internas y externas, revisorías fiscales e interventores técnicas, realizara la explotación de minerales tales como oro, uranio, manganeso, carbón, petróleo sus derivados, extracción de material de rio, promover todo lo relacionado con materiales de construcción, desarrollar trabajos y asesorías eléctricas, metalistería, ebanistería, proveer, todo lo relacionado con equipos hospitalarios y medicamentos e insumos, elaborar todo lo relacionado con planes,

Recibo No. 10024593, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y3XR4X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

programas y presupuestos para empresas estatales, o mixtas, asesorías jurídicas, contables, psicológicas, pedagógicas, económicas ambientales, salud, eléctricas, electrónicas y telemáticas, construcción reparación y mantenimiento relacionado con la carpintería metálica, trabajos relacionados con el pilotaje, al igual que trabajos relacionados con la pintura en general, suministrar equipos de cómputo, insumos y asesorías, suministrar servicio de fotocopiado y papelería e implementos en general, construir plantas de tratamiento para acueducto y alcantarillado, prestar el servicio de aseo, prestar el servicio de mensajería nacional y podrá asociarse para la prestación de servicio de mensajería internacional, podrá importar cualquier bien para sí misma o para un tercero, desarrollar todas las actividades de operaciones portuarias, atraque y desatraque de motonaves, estivas y desestiba, asistencia portuaria, asesorías a importadores, podrá ser agente marítimo, prestara asesorías agente de aduanas, navieras, almacenes generales de transporte marítimo y fluvial en Colombia, realizar dragado de canales, puertos marítimos ríos, podrá obtener y explotar concepciones y privilegios de cualquier naturaleza como patentes de invención, marcas de fábricas, propiedad intelectual y en general toda clase concesiones útiles para el normal desarrollo de sus actividades, de limpieza caños, esteros, proveer personal para la prestación de servicios en organizaciones, ventas de elementos de aseo, organizar realización de eventos sociales, realizar adecuación y mantenimiento de zonas verdes y todo lo relacionado con los avances tecnológicos políticas, administrativas, económicas, portuarias, que contribuyan al progreso social del pacifico y del país en general, g) realizar convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, oficiales, estatales o privadas, de índole nacional o internacional, bajo previa autorización del consejo de administración; h) trabajar planes, programas y proyectos con la población desplazada, vulnerable y las víctimas del conflicto armado colombiano y la delincuencia común en el territorio nacional colombiano, crear y desarrollar programas de alimentación, educación informal y vivienda con la población desplazada y vulnerable, brindar apoyo a los discapacitados en todo territorio nacional, con diversos programas que les permita una vida digna; l) en el desarrollo de su objeto social la fundación, podrá: 1) gestionar y obtener de los bancos, corporaciones financieras y demás instituciones de crédito y personas naturales y jurídicas, nacionales o internacionales, la financiación y los recursos requeridos para el cumplimiento de los fines sociales; 2) dar y recibir dinero en mutuo, a título oneroso o gratuito y celebrar los contratos respetivos, y en general celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan tener los fondos u otros activos necesarios para el cumplimiento de sus metas; 3) dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles para asegurar sus propias obligaciones; 4) designar comités asesores y ejecutivos que le sirvan de soporten para su objeto social, y en general la ejecución de todo acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles, ya sea adquiriéndolos, gravándolos o limitando su dominio o entregándolos en mutuo. La fundación, podrá girar, extender, endosar toda clase de títulos valores y aceptar o ceder créditos; novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, comprometerse con los asuntos que sean de interés y en general realizar todos los actos que sean convenientes y necesarios para el desarrollo del objeto social. Para el logro de su objetivo, la fundación, realizará las siguientes actividades: 1. Contribuir con el desarrollo de los departamentos del valle del cauca, cauca. Choco y Nariño, y, de Colombia en general. 2. Diseñar formular proyectos de investigación y estudios que permitan plantear soluciones a problemas de índole social, político, administrativo, ambiental y económico, en todo el pacífico colombiano y en Colombia en general. 3. Participar y promover activamente

Recibo No. 10024593, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y3XR4X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los procesos, proyectos y planes que permitan la formación de líderes. 4. Organizar foros, simposios, cursos, seminarios, diplomados y cualquier recurso pedagógico que sirva como medio de educación democrática, política y participativa a la comunidad. 5. Representar dignamente a Colombia en general y en especial a las comunidades que residen en los departamentos que conforman el pacífico colombiano cuando la ocasión lo amerite. 6. Dar y recibir dinero en mutuo a título oneroso o gratuito y celebrar toda clase de operaciones financieras. 7. Trabajar planes, programas y proyectos con la población desplazada y vulnerable en todo el territorio nacional colombiano. 8. Crear y desarrollar programas de alimentación, salud, educación y vivienda con toda la población desplazada y vulnerable en colombiana. 9. Brindar apoyo a los discapacitados en todo el territorio nacional. 10. En el desarrollo de su objeto social, podrá gestionar y obtener los bancos, corporaciones financieras y demás instituciones de crédito y personas naturales y jurídicas, nacionales o internacionales, la financiación y los recursos requeridos para el cumplimiento de los fines sociales. Parágrafo: Para alcanzar el logro de estos objetivos, la fundación podrá ejecutar y celebrar toda clase de contratos con entidades públicas y privadas, para el apoyo del desarrollo de los departamentos del valle del cauca, cauca, choco y Nariño y de Colombia en general, como también de adquirir, enajenar a cualquier título, arrendar y gravar bienes inmuebles.

PATRIMONIO

PATRIMONIO:$1.200.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE EJECUTIVO: Es la persona encargada de velar por una correcta organización y administración de la FUNDACIÓN. Hace las veces de Presidente Ejecutivo y de Representante Legal de la misma. Es escogido mediante elección nominal en Asamblea General convocada para tal efecto, y su periodo será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Tendrá un Suplente.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJEECUTIVO: Es el Directivo encargado de reemplazar al Presidente Ejecutivo en los casos de ausencia temporal o definitiva de éste. Es escogido mediante elección nominal interna, en Asamblea General convocada para tal efecto, y su periodo serpa de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

PARÁGRAFO: Cuando se produjere la vacante absoluta del Presidente Ejecutivo, el Suplente entrará a reemplazarlo solamente durante el tiempo restante del periodo para el cual había resultado elegido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva y de la FUNDACION, las siguientes:

Recibo No. 10024593, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y3XR4X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Convocar y presidir las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias, de la Junta Directiva y de las Asambleas Generales.
2. Ejercer como Representante Legal de la FUNDACION, ante las personas Naturales y/o Jurídicas, de Derecho Público y Privado.
3. Acatar, vigilar y propender por el pleno cumplimiento de las funciones encomendadas a la Junta Directiva, a las disposiciones emanadas de la Asamblea General y demás órganos de la FUNDACION.
4. Firmar las Actas de la Asamblea General y las de la Junta Directiva
5. Contribuir con sus propuestas a fijar derroteros claros, en aras de que se cumpla lo mejor posible, el Objeto Social de la FUNDACION.
6. Suscribir, en asocio de la Secretaria - Tesorera, todos los documentos que a nombre de la FUNDACION se expidan, tanto interna como externamente.
7. Autorizar con su firma, y la de la Secretaria - Tesorera todos los cheques y órdenes de pago a que haya lugar
8. Cumplir y hacer que se cumplan las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
9. Velar por la preservación y acrecentamiento del patrimonio científico, cultural y económico de la FUNDACION.
10. Elaborar, en asocio de la Secretaria - Tesorera, el Proyecto de Presupuesto General de Inversiones y Gastos para su presentación a la Asamblea General.
11. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva.
12. Estimular a los funcionarios, adscritos a la FUNDACION, para que procuren mantener una actualización permanente en el conocimiento relacionado con las actividades científicas, sociales y culturales que ellos promueven en sus respectivas áreas.
13. Conjuntamente con los demás Directivos, controlar y evaluar el cumplimiento de los Programas, Proyectos y demás que se derivaren de estos.
14. El representante legal titular es la única persona autorizada para manejar, hacer retiros, transacciones y/o transferencias de todas las cuentas corrientes, bancarias y financieras de la fundación.
15. Escoger, junto con los demás directivos, las personas que se hayan de requerir para desempeñar las funciones en cada uno de los programas que la FUNDACION determine implementar.
16. Revisar, en asocio de la de la Secretaria - Tesorera, la nómina del personal que vaya a laboral en cada Programa o Institución educativa, tras haber sido sometida a su consideración y dar la aprobación final u objetas cuando estimare conveniente.
17. Supervisar y evaluar, en asocio de la Secretaria - Tesorera, el desempeño laboral del personal contratado para que cada uno de los Programas de la FUNDACION, e igualmente de aquellos Directivos que ocuparan cargos de responsabilidad administrativa.
18. Cobrar y administrar en asocio de la Secretaria - Tesorera, las rentas, dividendos, intereses, utilidades y beneficios de la FUNDACION, relacionados con los Programas e Inversiones que ésta desarrollare o hiciere.
19. Ordene los gastos que demandaré cada programa, junto con la Secretaria - Tesorera e igualmente del pago de deudas, préstamos y obligaciones en genera, adquiridas por la FUNDACION.
20. Celebrar, con la asesoría de la Secretaria - Tesorera, toda clase de contratos y operaciones a que haya lugar, en presentación de la FUNDACION.
21. Designar apoderados y otorgar poderes, cuando fuere necesario para que se actúe

Recibo No. 10024593, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y3XR4X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ante la Justicia ordinaria, la Jurisdicción Contencioso - Administrativa y demás autoridades de la Republica.
22. Girar, endosar, protestar y, en general, negociar toda clase de Títulos Valores. Igualmente, ceder y aceptar créditos dentro de los parámetros que le indique la Secretaria - Tesorera
23. Conformar las comisiones que fueren necesarias, para que realicen investigaciones específicas sobre algún tema o para formular algunas propuestas relacionadas con el objeto Social de la FUNDACION.
24. Suscribir todos los Convenios y demás actos jurídicos o administrativos en los cuales haya de comprometerse la FUNDACION.
25. Expedir, conjuntamente con la Secretaria - Tesorera, todos los recibos o certificaciones, por concepto de donaciones, contribuciones, legados y otros ingresos que reciba la FUNDACION.
26. Las demás que le correspondan según los Estatutos de la Ley, así como aquellas no estén asignadas expresamente a otros órganos de la FUNDACION.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 20 de febrero de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2020 con el No. 506 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DAVID FELIPE RODRIGUEZ POVEDA	C.C.1151958968

Por Acta No. 004 del 06 de noviembre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 3619 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ARIS YECID RIASCOS ALOMIA	C.C.1111785607

Por Acta No.002 del 25 de abril de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023 con el No.2075 del Libro I, se removió a DAVID FELIPE RODRIGUEZ POVEDA del cargo REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 003 del 01 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024 con el No. 535 del Libro I

Recibo No. 10024593, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y3XR4X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 004 del 06 de noviembre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 3618 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ARIS YECID RIASCOS ALOMIA	C.C.1111785607
DAVID FELIPE RODRIGUEZ POVEDA	C.C.1151958968

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 06 del 01/04/2025 de Asamblea General	873 de 08/04/2025 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Recibo No. 10024593, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y3XR4X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $330,441,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

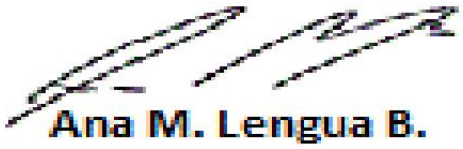
La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10024593, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y3XR4X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.